



# Resolución Directoral

N° 0113 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

Rioja, 17 ENE 2023

Visto: los antecedentes adjuntos en un total de catorce (14) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, Artículo 73° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, en cumplimiento de la RSG N° 1551-2014-MINEDU "Norma para el concurso para acceder a cargos directivos y subdirector de II.EE públicas 2014" se designa a la docente MAS GUIVIN MILAGROS en la Institución Educativa N° 00614, en merito a las resoluciones Directorales N°0164-2015 y 191-2019, con vigencia del 01.03.2015 hasta el 28.02.2023;

Que, el artículo primero del D.S N° 001-2020-MINEDU que modifica el artículo 62.4 del D.S N° 004-2013-ED señala que "El profesor designado, al término de su periodo de ratificación, retorna al cargo de profesor de acuerdo al nivel y modalidad del título pedagógico, bajo las siguientes condiciones: a) La UGEL o DRE, en el primer mes del último año de su periodo de ratificación, le reserva una plaza en la institución educativa donde laboró como nombrado o en una geográficamente cercana, debiendo comunicar por escrito al profesor. b) Recibida la comunicación de parte de la UGEL, y el profesor decida que la reserva se haga en una institución educativa del lugar donde culmina su designación, deberá comunicar a la UGEL o DRE donde laboró como nombrado la negativa a la reserva propuesta; debiendo asimismo comunicar su decisión a la UGEL o DRE donde culmina su designación, para que esta le reserve la plaza dentro del mes siguiente a la comunicación del profesor. **c) "En caso de renuncia al cargo por decisión personal sigue el mismo tratamiento, debiendo el profesor comunicar con dos meses de anticipación donde se efectuará su retorno, siendo potestad del titular de la instancia de gestión educativa descentralizada la exoneración del plazo";**

Que, mediante Expediente N° 01799 de fecha 12 de enero del 2023, la profesora MILAGROS MAS GUIVIN, identificada con DNI N° 09777160, remite su renuncia notarial al cargo de subdirectora designada en la Institución Educativa N° 00614, a partir del 13 de enero de 2023;



# Resolución Directoral

N° 0113 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

Que, mediante el INFORME ESCALAFONARIO N° 00628-2022-UGEL-R de fecha 04.04.2022 la docente MILAGROS MAS GUIVIN está ubicada en segunda escala magisterial, con título profesional en educación primaria;

Que, con Memorando N° 1292-2022-GRSM-DRE/DO-OO-UE-306-R/RR.HH. el responsable de Recursos Humanos remite las Actas de Adjudicación de Reserva de Plazas en el Cargo de Profesor, dónde según el Anexo 6 "Acta de Adjudicación", la profesora designada como sub directora en la I.E. N° 00614, MILAG

ROS MAS GUIVIN identificada con DNI N° 09777160, reserva la plaza vacante N° 1161213312U6 correspondiente a la Institución Educativa N° 00903 "San Juan Bautista";

Que, con informe N° 0010-2023-GRSM-DRE/DO-OO.UE.306-R/RR.HH-NEXUS, la responsable de Nexus indica, ubicar a la docente MILAGROS MAS GUIVIN en la plaza de cargo PROFESOR con código de plaza N° 1161213312U6 correspondiente a la Institución Educativa N° 00903 "San Juan Bautista";

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y en uso de las facultades conferidas con Resolución Directoral Regional N° 0760-2022-GRSM/DRE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA**, a partir del **13.01.2023**, en el cargo de subdirectora designada de la Institución Educación N° 00614 del nivel primaria a la docente **MILAGROS MAS GUIVIN**, identificada con **DNI N° 09777160**, por razones personales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- UBICAR**, a doña **MILAGROS MAS GUIVIN** en el cargo de **PROFESOR** de Educación Básica Regular del Nivel primaria a partir del **01 DE MARZO DEL 2023**, en la Institución Educativa N° 00903 "San Juan Bautista", con código de plaza N° 1161213312U6, con segunda escala magisterial de conformidad con el artículo primero del D.S N° 001-2020-MINEDU que modifica el artículo 62.4 del D.S N° 004-2013-ED "Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial".



# Resolución Directoral

## Nº 0113 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

MILAGROS MAS GUIVIN y a las áreas correspondientes de esta sede institucional, observando el modo, forma y plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; además la publicación de la resolución en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO  
DIRECTOR UGEL - RIOJA  
CM. 1028108118

JABA/D UGEL-R.  
SHSP/RR-HH  
MAPDI/PROYECTISTA/RR.HH.UE.306.R

